



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subdirección Regional de Cooperativas del Litoral

GOMEZ RENDON 2401 Y LIZARDO GARCIA
GUAYAQUILTELEF. 362164
ECUADOR

OFICIO N°9

RESOLUCION No. 68

ASUNTO:

Ref.: EL SUPDIRECTOR REGIONAL DE COOPERATIVAS DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Taxis "5 ESTRELLAS", con Personería Jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 0649, con domicilio en Guayaquil, Provincia del Guayas, ha enviado la documentación correspondiente para la calificación de socios de los señores: GUILLERMO OSORIO SOTO, ALBERTO REVELO BASTIDAS, ISMAEL JURADO MARTILLO, EDUARDO LEÓN VERA, cuyas solicitudes de ingreso fueron aceptadas en sesión del 22 de Abril, 2 de Diciembre, 19 de Abril de 1986.

Que la documentación presentada se encuentra conforme a las disposiciones impartidas por la Dirección Nacional de Cooperativas.

Que mediante memorandum interno de fecha, 8 de Febrero de 1988, No. 19-AF-88, informa favorablemente para su calificaciones.

En uso de las atribuciones que le concede el Acuerdo Ministerial No. 2582 del 24 de Abril de 1974, Art 1 lit h) publicado en el registro Oficial No. 544 del 2 de Mayo de 1974.

RESUELVE:

Art.1.- Calificar como legal el ingreso en calidad de socios de la Cooperativa de Taxis "5 ESTRELLAS", a los señores GUILLERMO OSORIO SOTO, ALBERTO REVELO BASTIDAS, ISMAEL JURADO MARTILLO, EDUARDO LEÓN VERA, para como a tal se reconozcan sus de hechos.

Art.2.- Ordenar sus respectivo registro como miembro de la mencionada entidad en los archivos de esta Subdirección.

Art.3.- Remitir el original de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Cooperativas en Quito, para los fines legales correspondientes y copia a la respectiva Cooperativa.

Dado en la Subdirección Regional de Cooperativas del Litoral, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. - COMUNIONES DE COOPERATIVAS DEL LITORAL

Ab. Julio Leinberg Sarmiento
Subdirector Regional de Cooperativas del Litoral

JL/AF/rg.